



Excmo. Ayuntamiento de
Las Cabezas de San Juan
(Sevilla)

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Asunto: Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial del Municipio de Las Cabezas de San Juan.

Órgano Competente para la aprobación: El Pleno del Ayuntamiento.

Propuesta de acuerdo: Aprobación Inicial de Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial del Municipio de Las Cabezas de San Juan.

Resultando que por Providencia de Inicio emitida por el Tercer Teniente de Alcalde el 11 de junio de 2020 se ordena la incoación del procedimiento para la aprobación de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial del Municipio de Las Cabezas de San Juan. Asimismo, por medio de la Providencia, se nombra el instructor del procedimiento y se ordena la inserción del anuncio en la sede electrónica del Ayuntamiento en cumplimiento del trámite previsto en el artículo 133 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Resultando que se llevó a cabo la publicación del anuncio de la consulta pública de la iniciativa por el plazo establecido de 10 días hábiles.

Resultando que consta el informe del Asesor Jurídico y posterior certificado de la Secretaría General que testimonia la no presentación de proposición alguna a incluir en el proyecto de Ordenanza elaborado.

Resultando que por la Asesoría Jurídica, con fecha de hoy se ha formulado el Proyecto de Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial del Municipio de Las Cabezas de San Juan. Cuyo contenido asume en su integridad esta Alcaldía y eleva al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación inicial.

Resultando que se emitió informe por parte de la Secretaría General sobre el procedimiento a seguir para la aprobación de la Ordenanza.

Considerando que procede la aprobación inicial por parte del Pleno de la Corporación conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local.

Por todo ello, de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO los siguientes ACUERDOS:

1º.- La aprobación inicial de la Ordenanza sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial del Municipio de Las Cabezas de San Juan.

2º.- Someter este acuerdo a información pública y a audiencia de los interesados por plazo de 30 días a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón electrónico a los efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias. Durante ese periodo deberá estar disponible en el Portal Municipal de Transparencia el expediente

Código Seguro De Verificación:	gK8dzehpN+XY9J2Hu6d9kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	08/07/2020 10:03:34	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gK8dzehpN+XY9J2Hu6d9kw==			


de este asunto tramitado a ese momento.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Entidad Local Autónoma de Marismillas, con ofrecimiento de la posibilidad de formular las aportaciones que entienda pertinente.

4º.- Significar que transcurrido el plazo indicado, si no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Las Cabezas de San Juan, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE
Fdo. Francisco-José Toajas Mellado.

Código Seguro De Verificación:	gK8dzehpN+XY9J2Hu6d9kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	08/07/2020 10:03:34	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gK8dzehpN+XY9J2Hu6d9kw==			